

DISTRITO ESCOLAR DE LANCASTER NORMAS DE CONDUCTA DEL VOLUNTARIO

¡Bienvenido al Distrito Escolar de Lancaster! La Política de la Junta 1240 establece: “La Junta de Síndicos reconoce que la asistencia de voluntarios en la escuela puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión de los estudiantes y contribuir a la seguridad escolar mientras se fortalecen las relaciones de las escuelas con la comunidad. El tablero alienta a los padres/tutores y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimiento y habilidades con los estudiantes”. Como voluntario en una escuela del Distrito Escolar de Lancaster, entiendo que se espera que cumpla con las siguientes normas de conducta apropiada en el lugar de trabajo mientras estoy en el trabajo: Seguiré todas las políticas, reglamentos, procedimientos y reglas escolares del Distrito Escolar de Lancaster.

- Me vestiré de acuerdo con la Política de vestimenta profesional del distrito escolar (adjunto)
- Me comportaré de manera digna, cortés y considerada en todo momento.
- Remitiré todos los problemas de disciplina de los estudiantes a un empleado de la escuela, ya que entiendo que no es apropiado para mí para disciplinar a los estudiantes. No me relacionaré con un estudiante con el que mi hijo tenga problemas.
- Aceptaré gentilmente la supervisión y la redirección.
- Llevaré cualquier inquietud, problema, conflicto estudiantil o sugerencia al director de la escuela de inmediato.
- No masticar chicle y comeré/beberé solo en las áreas designadas.
- Solo usaré el baño para adultos designado para mi uso.
- No hablaré sobre raza, religión, política o cualquier otro tema que no sea parte del currículo escolar.
- Usaré mi credencial de identificación del Distrito Escolar de Lancaster en todo momento en el campus cuando sea voluntario.
- Registraré mi entrada y mi salida en la oficina de la escuela todos los días y no me quedaré en el campus después de ser voluntario.
- Entiendo que debo ser supervisado por el maestro para quien me ofrezco como voluntario y nunca seré solo en una habitación con estudiantes.
- No usaré mi teléfono celular ni ningún otro dispositivo para tomar fotografías o grabar a los estudiantes en el campus. Si necesito usar mi teléfono celular para casos de emergencia, lo haré en la oficina de la escuela.
- Mantendré relaciones profesionales con los estudiantes en todo momento. no cambio personal información con los estudiantes ya sea en la escuela o fuera de la escuela, incluidas las redes sociales.
- Realizaré las funciones que se me deleguen lo mejor que pueda.
- Mantendré la confidencialidad de todos los registros escolares y toda la información sobre los estudiantes.
- Mantendré un registro con la secretaria de la escuela en un Formulario de Información de Voluntarios actualizado.
- Se espera que los voluntarios, al igual que los miembros del personal, actúen como modelos a seguir en todo momento y lleven a cabo ellos mismos de manera positiva. La falta de actuación adecuada y de adherirse a estas normas y estándares que se esperarían razonablemente pueden resultar en la remoción como voluntario. La decisión final para el voluntariado escolar reside con el director de la escuela.

Voluntario

Fecha

Director de la escuela

Fecha

LANCASTER SCHOOL DISTRICT VOLUNTEER INFORMATION FORM

Nombre: _____

Domicilio: _____

Direcciones postales: _____

Telefono: _____ CELL: _____

Fecha de nacimiento: _____

Escuela: _____

Contactos de Emergencia :

Nombre: _____ Trabajo/Casa#: _____

Relacion: _____ Cell: _____

Nombre: _____ Trabajo/Casa#: _____

Relacion: _____ Cell: _____

1. Enumere cualquier condición médica o medicamento que esté tomando: _____

2. Indique los medicamentos a los que es alérgico: _____

3. Indique cualquier información adicional que pueda ser de valor en una emergencia

médica: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Distrito Escolar de Lancaster Reglamento
Administrativo AR 4119.22

Vestimenta y Aseo

Se espera que el personal del distrito utilice su buen juicio y que se prepare de acuerdo con las normas aceptadas. Estándares profesionales para sus posiciones y deberes particulares. En el interés de establecer un profesional imagen de nuestros empleados, promoviendo el buen vestir y el arreglo personal entre los estudiantes, asegurando un ambiente seguro propicio para el aprendizaje y el mantenimiento del decoro en el salón de clases, las siguientes pautas se aplicarán a la forma de vestir y arreglarse para todo el personal del distrito.

1. No se permite que los empleados se vistan de manera dañina o que constituya una amenaza para la salud, seguridad o bienestar de los estudiantes u otros empleados.
2. Se deben usar zapatos en todo momento. El calzado/sandalias debe ser lo suficientemente resistente para un uso seguro y eficiente. movimiento en caso de emergencia. (Las sandalias estilo tiras están prohibidas).
3. No se permite que ningún empleado se vista de manera incompatible con sus deberes laborales o, en el caso de personal de instrucción, asistir a clase presentando una apariencia no profesional. Como se usa aquí, el término "no profesional" significa que la vestimenta, la moda o la apariencia distrae o perturba el proceso educativo, o que pueda causar una distracción o interrupción del proceso educativo, o está por debajo del estándar esperado de los estudiantes. El uso de joyas se limitará a anillos, pulseras, broches, aretes (de clip o perforados), collares, gemelos, alfileres de corbata y relojes. El uso de estos artículos sólo está permitido, sin embargo, en la medida en que se usan de una manera tradicional que es no es probable que distraiga a los estudiantes o interrumpa el proceso educativo. Por ejemplo, perforaciones corporales visibles que no sean las orejas perforadas, incluido el uso de aros en la nariz, aros en las cejas, aros en los labios, etc. prohibido.
4. La ropa y las joyas estarán libres de escritura, dibujos o cualquier otra insignia que sea tosca, vulgar, obsceno, profano, sexualmente sugerente, promover prejuicios contra cualquier grupo/individuo o defender el uso de drogas o alcohol.
 - a. Los tatuajes deben cubrirse siempre que sea posible.
5. La ropa deberá ajustarse apropiadamente y ocultar la ropa interior en todo momento. Telas transparentes o de red, halter blusas, blusas con hombros descubiertos o escotadas, blusas sin mangas, ombligos descubiertos y faldas más cortas que la mitad del muslo son prohibido. (Además, la ropa ajustada o ceñida al cuerpo se considera poco profesional y, por lo tanto, también no permitido.)
 - a. Los pantalones de vestir o los pantalones del uniforme deben ser largos. Los pantalones cortos no se consideran vestimenta profesional. excepto para educación física personal o para eventos especiales.
 - b. Los jeans de estilo de trabajo y los Levis informales/desteñidos no se consideran vestimenta profesional.
 - c. Las camisas de los hombres deben tener cuello. Las camisetas no se consideran vestimenta profesional.
6. El cabello deberá estar limpio y bien peinado. La elección del color del cabello puede ser cualquier color que sea natural. Por ejemplo, un empleado puede teñirse el cabello de rubio, moreno, negro, rojo, gris o cualquier variación natural de los mismos.
7. Los sombreros, gorras y otras cubiertas para la cabeza no se deben usar en el interior (con la excepción de Nutrición Infantil). personal o personal de las instalaciones en uniforme).
8. Los sitios y departamentos pueden tener días especiales de vestimenta con la aprobación del administrador supervisor.